

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**28839** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta fotovoltaica Marciaga Solar, la Subestación Eléctrica Transformadora Atalaya 132/30 kV y la Línea aérea de alta tensión a 132 kV para la conexión entre las subestaciones Atalaya y Álora, en los términos municipales de Casarabonela y Álora, provincia de Málaga, con número de expediente PFot-381.*

Con fecha 25 de noviembre de 2020, la sociedad Marciaga Solar, S.L. presentó ante la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica Marciaga Solar, la Subestación Eléctrica Transformadora Atalaya 132/30 kV y la Línea aérea de alta tensión a 132 kV para la conexión entre las subestaciones Atalaya y Álora, en los términos municipales de Casarabonela y Álora (Málaga).

Con fecha 8 de diciembre de 2020, la Dirección General de Políticas Energética y Minas comunicó a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga que se diera inicio a la tramitación del expediente, con número PFot-381.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública los mencionados proyectos y la evaluación de impacto ambiental.

Las características principales de la planta solar fotovoltaica y de la infraestructura de evacuación común, se resumen a continuación:

· Peticionario: MARCIAGA SOLAR, S.L.

o NIF: B-88163365

o Domicilio Social: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1ºD, 28016 Madrid

o Datos Técnicos:

§ Planta Solar Fotovoltaica:

· Potencia instalada (DC): 62,50 MW

· Potencia nominal (AC): 62,50 MW

· Ratio DC/AC: 1.0

· Tipo de estructura: Estructura fija

· Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888

· Número de estructuras: 2.572

- Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 14
- Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 28
- Terreno total disponible: 117,34 ha.
- Área total bajo el vallado: 94,75 ha.

#### § Subestación Eléctrica Transformadora Atalaya 132/30 kV:

· La subestación será de tipología dos posiciones de línea y una posición de transformador cuya composición es:

o DOS posiciones de línea de 132 kV de intemperie compuesta de:

- Un transformador de tensión capacitivo
- Un seccionador tripolar de línea con puesta a tierra
- Tres transformadores de intensidad
- Un interruptor automático tripolar
- Un seccionador tripolar de línea

o UNA posición de transformador de 132 kV intemperie, con las siguientes características:

- Un seccionador tripolar de línea
- Tres transformadores de intensidad
- Un interruptor automático tripolar
- Tres autoválvulas y contador de descargas

o UN transformador de potencia, con las siguientes características:

- Potencia nominal: 70 MVA
- Refrigeración: ONAN/ONAF
- Relación de transformación:  $132 \pm 15\% / 30$  kV
- Grupo de conexión: YNd11

o UNA posición de barras de intemperie compuesta de:

- Tres transformadores de tensión inductivos

§ Línea de alta tensión a 132 kV para la conexión entre las subestaciones Atalaya – Álora:

· La línea está compuesta por un tramo aéreo de 132 kV que parte de la SET Atalaya y llega hasta la SET Álora.

- Tiene 51 apoyos y una longitud total de 12,60 km.

· La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz. El conductor que transcurre por esta línea tendrá la tipología LA-280 (HAWK).

- Municipios afectados en Málaga: Casarabonela y Álora.

- Presupuesto de ejecución material: 30.561.807,73 Euros

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la resolución de Autorización Administrativa Previa y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la Declaración de Impacto Ambiental, estando ambos organismos englobados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha, 64, 29016 Málaga. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

Málaga, 3 de junio de 2021.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A210037605-1